



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 3140 (A.S.O.C.D. N° 3140/03/06/2020)

Resolución N° 0758-00-2020

“POR LA CUAL SE TOMA NOTA DEL DICTAMEN D.L.R. N° 75/2020 DE FECHA 20 DE MAYO DE 2020, EMANADO DE LA DIRECCIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE LA INSTITUCIÓN, EN RELACIÓN A NOTAS PRESENTADAS POR RESIDENTES DE LA CÁTEDRA DE PSIQUIATRÍA”. -

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día. -----

El Dictamen D.L.R. N° 75/2020 de fecha 20 de mayo de 2020, emanado de la Dirección de Leyes y Reglamentos de la institución, en relación a la nota presentada por Residentes de la Especialidad de Psiquiatría, manifestando irregularidades e inquietudes que guardan relación con la gestión y administración de la Cátedra de Psiquiatría, así como la coordinación del Postgrado de dicha especialidad, por medio del cual se recomienda, atendiendo la gravedad de dichos hechos, la intervención de la Cátedra, que serviría para determinar responsabilidades en la comisión de alguna irregularidad y ordenar o no la instrucción del Sumario Administrativo pertinente. -----

El debate suscitado en el Seno del Consejo Directivo de la Institución en relación a dicha propuesta, del que derivara la moción del Señor Decano de establecer un periodo de observación para la Cátedra de referencia, no resolviendo la intervención, atendiendo al hecho de que los denunciados se han mostrado conformes con la designación del Prof. Dr. Julio Torales como Jefe de Cátedra Interino en la Cátedra de Psiquiatría y de la Prof. Dra. Nora Gómez en la Cátedra de Psicología Médica, retomándose el ritmo normal de actividades de la misma, solicitando en consecuencia un voto de confianza a este hecho, evitando el trámite de una intervención. -----


Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. -----

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
En uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

0758-01-2020 **TOMAR CONOCIMIENTO** de la Recomendación vertida por la Dirección de Leyes y Reglamentos de la Institución a través del Dictamen D.L.R. N° 75/2020, elevado en consideración de las denuncias formuladas en relación a hechos acontecidos en la Cátedra y Servicio de Psiquiatría de la Institución, en los términos contenidos en el exordio de la presente Resolución. -----


Lic. **RAQUEL GIL MARTÍNEZ**
Secretaria de la Facultad


Prof. Dr. **LAURENTINO BARRÍOS MONGES**
Decano

C.C. Dirección de Leyes y Reglamentos, Archivo. LBM/RGM/JP



MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.